

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA
SOCIAL SEGÚN ISE 2.560”.**

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 4660

QUILLÓN, 06 SEP 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°201 de fecha 26 de agosto de 2022, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA SOCIAL SEGÚN ISE 2.560”**;
3. Cotización de proveedor Pedro Medina y Cía. Ltda., Rut 76.183.572-6;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

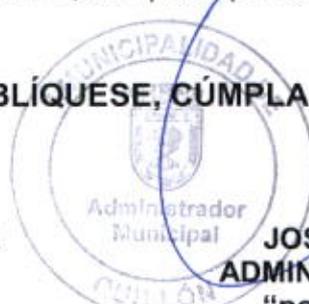
- La necesidad de adquirir Material de Construcción, Sacos de cementos y áridos para atención de caso social que requiere elevación de cota por anegamiento constante ante la acumulación de aguas lluvias en sector de residencia domiciliaria en la comuna de Quillón, evaluado por profesionales de la Secplan y la Dirección de Desarrollo Comunitario, según ISE 2.560.
- Correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, enviado por el profesional de la Secplan, indicando los requerimientos para dar solución al caso social.
- Cotización de proveedor Pedro Medina y Cía. Ltda., Rut 76.183.572-6.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO MEDINA Y CÍA. LTDA.**, Rut 76.183.572-6, la suma de **\$623.762.-** (Seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, por adquisición de **Material de Construcción**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 001 SP 04 Transferencias corrientes - al sector privado - Asistencia Social - Materiales de Construcción**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aga
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO